CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0070/09

VISTO:

El reclamo efectuado por vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer medidas tendientes a reducir la velocidad que alcanzan los vehículos al desplazarse por la calle Echeverría de nuestra ciudad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ======= al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de julio de 2009.-